

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE
PROGRAMA DE TUTORIA
DERECHO ADMINISTRATIVO I
SEGUNDO SEMESTRE DE 1988
PROFESOR ENCARGADO: DR. RODOLFO SABORIO VALVERDE

DE 3009

OBJETIVOS DEL CURSO:

El curso Derecho Administrativo I pretende introducir, al estudio de esta disciplina, ubicándola dentro del contexto general al cual pertenece, el Derecho Público, y proporcionando los instrumentos de análisis que permitan comprender las principales manifestaciones de la actividad administrativa (Punto I). Dentro de esta línea de ideas, se pretende suministrar una noción clara sobre las fuentes del Derecho Administrativo (Punto I), la noción de acto administrativo y sus distintos elementos componentes (Punto III), la noción de eficacia del acto administrativo (Punto IV) y los distintos alcances y consecuencias de su invalidez (Punto V).

TEMARIO:

I. INTRODUCCION AL DERECHO ADMINISTRATIVO

-El Derecho Administrativo como componente del Derecho Público.

-Definición del Derecho Administrativo

-La Administración Pública

-La actividad administrativa

Clasificación de la actividad administrativa

II. LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

Las fuentes escritas:

- La Constitución como fuente del Derecho Administrativo
- Los Tratados internacionales
- La Ley
- El Reglamento

Las fuentes no escritas

- La costumbre
- La jurisprudencia
- Los principios generales del Derecho

III. EL ACTO ADMINISTRATIVO

- Definición del acto administrativo
- Clases de actos administrativos
- Elementos del acto administrativo

Elementos formales

Sujeto

Procedimiento

Forma

Elementos materiales

Motivo

Contenido

Fin

IV. LA EFICACIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO

- Noción de eficacia
- Distinción entre eficacia y validez

- Ejecutividad y ejecutoriedad
- Inicio de la eficacia
- Suspensión de la eficacia
- Cesación de la eficacia

V. LA INVALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

- Noción de invalidez
- Tipos de invalidez
- Caracteres procesales y sustanciales de la nulidad absoluta
- Caracteres procesales y sustanciales de la nulidad relativa

BIBLIOGRAFIA:

BOQUERA OLIVER, José Ma. Estudios sobre el acto administrativo. IV Edición, Civitas, Madrid, 1986.

DROMI, José Roberto. El acto administrativo. I Edición, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1985.

DROMI, José Roberto. Introducción al Derecho Administrativo. I. Edición, Editorial Grouz, Madrid, 1986.

ENTRENA CUESTA, Rafael. Curso de Derecho Administrativo. IX Edición, Vol I, Tecnos, Madrid, 1987.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo y FERNANDEZ RODRIGUEZ, Tomás Ramón. Curso de Derecho Administrativo, Tomo I, Cuarta Edición, Civitas, Madrid, 1986.

GARCIA TREVIJANO, José Antonio. Los actos administrativo. I Edición, Civitas, Madrid, 1986.

GARRIDO FALLA, Fernando. Tratado de Derecho Administrativo. Vol. I, VII Edición, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1986.

GORDILLO, Agustín. Teoría General del Derecho Administrativo. I Edición, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1984.

ORTIZ ORTIZ, Eduardo. Lecciones de Derecho Administrativo. Edición en mimeógrafo. Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica, 1974. Tesis 14 a 21

ORTIZ ORTIZ, Eduardo. Nulidades del acto administrativo en la Ley General de la Administración Pública. Revista del Seminario Internacional de Derecho Administrativo, Colegio de Abogados, San José, 1981.

SABORIO VALVERDE, Rodolfo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. I Edición, Editorial Alma Mater, San José, 1986.

METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO:

El alumno efectuará, con apoyo en la bibliografía señalada, un estudio pormenorizado de los distintos puntos del programa. Se pondrá especial énfasis en el análisis de la regulación normativa y vigencia práctica de las distintas figuras estudiadas.

Se designará de común acuerdo entre profesor y estudiantes, sesiones colectivas o individuales para la discusión de los distintos puntos del programa. Estas sesiones tendrán como fin, además de la orientación de los estudiantes, el de diagnosticar el progreso realizado en el conocimiento de los temas objeto del curso.

EVALUACION:

Una vez que el estudiante haya desarrollado todo el temario y haya demostrado un buen nivel de comprensión y asimilación del mismo, todo a juicio del profesor, se efectuará una evaluación.

La evaluación podrá ser oral o escrita, de acuerdo a la escogencia del estudiante y siguiendo las regulaciones vigentes sobre la materia.

Se aprobará la tutoría con la obtención de una calificación no inferior a siete (7).

EVALUACION:

Las vez que el estudiante haya desarrollado todo el temario y
haya demostrado un buen nivel de comprensión y asimilación del
mismo, todo a juicio del profesor, se efectuará una evaluación.

La evaluación podrá ser oral o escrita, de acuerdo a la
especificación del estudiante y siguiendo las regulaciones vigentes
sobre la materia.

Se aprobará la teoría con la obtención de una calificación no
inferior a siete (7).